

## JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del juzgado Federal de 1° Instancia N° 2, Secretaría "A" de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TORRES HERIBERTO W. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 10.417 "A"), se ha dispuesto que el Martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 8 de Mayo de 2009 a las 11 horas en el juzgado de Circuito y Faltas N° 15 de la Ciudad Arroyo Seco, sito en calle 9 de julio N° 237 de esa ciudad, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la Base de \$ 30.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 22.500 y si así tampoco se vendiere, se ofrecerá nuevamente con Segunda Retasa del 25% respecto del último monto, o sea la suma \$ 16.875. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Unidad Dos: Parcela Cero Cero - Cero Dos, en planta baja, y Cero Uno Cero Uno, terraza, vivienda familiar, con entrada común por el n° 566 de la Calle Filiberti, compuesta de: en planta baja, galería, galería, cocina comedor, dormitorio, baño y dormitorio de propiedad exclusiva, y pasillo común de uso común, y en planta alta, galería, lavadero y terraza de uso exclusivo, correspondiendo: 70,75 metros cuadrados de propiedad exclusiva y 63,25 metros cuadrados de bien común, y un porcentaje sobre el total del inmueble del 57%. Dicha unidad es parte del edificio construido sobre un lote de terreno situado en la Ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, el cual según plano archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el n° 12.774 del año 1989, está señalado con el n° "Once A", de la manzana "C" del Barrio Carfagno, ubicado en una Calle Pública (hoy Domingo Filiberti), entre Calle Juárez Celman y Pasaje Veinticinco de Mayo, a los 22,50 metros de éste último en dirección al Nord Este; y mide: ocho metros setenta centímetros de frente al Nord Oeste por diecisiete metros de fondo, encerrando una superficie total de 147,90 metros cuadrados; y linda: al Nord Oeste con Calle Filiberti; al Nord Este con Emma de Luchino; al Sud Oeste con Angel Jaime y José Letieri; y al Sud Este con Emma de Luciano. Folio Real Matrícula: 16 - 9453 -2, P.H. Departamento Rosario". A nombre del demandado Señor Heriberto Walter Torres, D.N.I. N° 17.772.169. Según el Certificado agregado en autos, del Registro General Rosario, sobre el dominio se registra anotada una hipoteca de primer grado, a saber: inscrita a la Matrícula N° 16-9453/2, de fecha 17/11/1995, por la suma de U\$S 26.600 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos. Se registra anotado además la siguiente inhibición, a saber: inscripto al T° 120 I F° 3743 N° 338.631 de fecha 02/05/08, por la suma de \$ 18.370, en autos "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/Torres, Heriberto Walter s/Demanda Ejecutiva". Expte. N° 227/08, orden juzgado de Distrito 7ª. Nom. Rosario. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos y a la Municipalidad de Arroyo Seco; siendo a cargo del comprador, el IVA, si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7ª del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los 2 días hábiles previos al remate, en el horario de 10 a 11 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 1° Marzo de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 184 64394 Abr. 8 Abr. 13

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 9° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: FERRANTI SILVIA N. c/OTRO s/INC. Art. 260 (Expte. 951/05), se ha dispuesto que el martillero, Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la asociación de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) el día 16 de Abril de 2009 a las 16 hs., el siguiente inmueble embargado en autos a saber: "Una fracción de terreno, formada por los lotes 3,4 y 5, de la manzana D, compuesto, unidos como están de 25,98 mts De frente al N por 30,196 mts. de fondo, ubicados en calle Gabriel Carrasco, entre Sotomayor y Felipe Moré, a los 25,98 mts, 34,64 mts y 43,30 mts. De calle Sotomayor hacia el E respectivamente, con un frente de 8,66mts. Al N por 39,19mts. de fondo cada uno de los lotes 3,4 y 5 y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 57 P F° 23 V N° 272 Dpto. Rosario, a nombre del demandado, registrándose un embargo al T° 118 E F° 964 N° 317919 del 12/03/09 por \$ 6.630 para estos autos y de este Juzgado, no constando hipotecas ni inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se

podiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 72.000 y de no haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de postores finalmente por el monto del avalúo inmobiliario (\$ 15.163,08) adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra y Como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días posteriores de notificada la aprobación de la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 31 de Marzo de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

§ 110 64472 Abr. 8 Abr. 14

---

POR

MARCELO A. MORO

Por disposición Juez 1° Instancia Distrito Civ. Y Com. 8ª Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: ALONSO SUSANA C. c/Otra s/Apremio (Expte. 1528/04), Martillero Marcelo A. Moro (Cuit 20-14815546-2), rematará 15 de Abril 2009, a las 16 hs. Sala de Remates de la Asoc. Martilleros E. Ríos 238 Rosario, o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor. La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Descripción: Una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, Dpto. Rosario, de esta Pcia. el que de acuerdo al plano N° 68465/1971 se encuentra ubicado en la esquina formada por Bv. Rondeau al O y calle Artigas al N es de forma irregular y mide 21,16 mts. en el lado N línea AB, 10,78 mts. en el lado E. Línea CD; con la anterior forma un ángulo de 90º; 24,38 mts. en el lado S línea DC con la anterior forma un ángulo de 90º y en su lado O mide: 10,92mts línea DA con la anterior forma un ángulo de 102º, 3" y con la línea AB citada del lado N forma un ángulo de 77º 57', Sup., total 272,55 mts y linda al N con calle Artigas, al E con propiedad de Roberto Durand; al S con propiedad de Shuho goya; y al O. con el Bv. Rondeau. Inscripción de Dominio: Tº 448 Fº 42 Nº 160.039 Dpto. Rosario. Consta dominio a nombre de la demandada (50% DNI 10.495.295) Embargo: Tº 115E Fº 4293 Nº 349764 fecha 12/06/06 \$ 8.987,76 Orden. Este Juzgado. Autos: Del Rubro. Hipoteca, Inhibiciones: Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Base \$ 30.195 (50% A. Fiscal) Retasa \$ 22.646, U. Base \$ 6.039. Comprador abonará acto remate, efectivo y/o cheque certificado, 20% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, dentro de los 5 días en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Ag. Tribunales) y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 497 y 499 del CPCC. Impuestos, (nacionales y/o provinciales), tasas contribuciones (IVA si correspondieren) que se adeuden serán a cargo del adquirente. Para la compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Se hace saber que el inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupado. El acta de subasta deberá inscribirse en el Reg. Gral. Rosario a fin de que se tome razón marginal de la misma Edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y may de Tribunales. Exhibición: días 13 y 14 de abril de 2009 en el horario de 16 a 18 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 25 de Marzo de 2009. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

§ 106 64545 Abr. 8 Abr. 14

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Sr. Juez 1 Instancia CCL 2a Nom. Distrito Judicial 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "COMUNA DE CORREA c/Otros (LE. N° 06.162.102 DNI. N° 10.309.649) s/Apremio" Expte N° 1022/07, se

dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en el Juzgado Comunal de Correa sito en calle Rivadavia Nº 1248, el día 23 de Abril de 2009, a partir de 10 horas, según proveído del 24/02/09, 23/03/09 y auto Nº 277 del 19/03/09, por única base de 1.889,44, en caso de no haber oferta se retira de venta el inmueble situado en calle Andino s/n de Correa, que describe: "Un lote de terreno situado en el pueblo de Correa, Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, en la manzana número veinte y tres al Norte de las vías férreas, designado con la letra "C" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge Willems, archivado en el departamento topográfico de la Dirección general de Catastro, Delegación Rosario, bajo el Nº 78.923 del año 1974, se encuentra ubicado con frente al Norte, sobre la calle Andino, a los 50 m. de calle Rivadavia, hacia el Oeste y mide 14,90 m. de frente por 30,66 m. de fondo, encierra una superficie total de 456,83 m2., lindando al Norte con calle Andino, al Este con lote "D" en parte y con el lote "E" en el resto; al Sud con parte del lote "F" y al Oeste con Gregorio Alvarez y en resto con parte del lote "A", todos de igual manzana y plano". Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al T° 215 F° 274 N° 145490 Departamento Iriondo. Se encuentra glosados en autos informes de practica de fs. 36 a 40, sobre estados de deuda. Reg. Gral. Prop. Cert. Nº 102453-0 del 15/01/09 Dominio: Titularidad a nombre de los demandados. Embargo: T° 117E F° 2328 N° 338802 Orden JCCL Nº 2 Cda. de Gómez en autos: Comuna de Correa c/ Otros s/Apremio" Expte. Nº 1022/07, por \$ 8.687,51 del 05/05/08. Hipoteca e Inhibiciones no registra. Constatación (fs. 51) lote de terreno baldío sin ninguna mejora, libre de ocupantes sobre calle de tierra con servicio de energía eléctrica. Desocupado. Se glosan en autos copia de titulo de propiedad (fs. 52 a 53) por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio más IVA si correspondiere más 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos del Art. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios creados atrasados de pago y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o todos los impuestos y/o gastos que la afectaren, honorarios notariales será a exclusivo cargo del adquirente. Se establece que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza al momento y/o después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero 03471-422987. Cañada de Gómez, 31/03/09. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 64312 Abr. 8 Abr. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRBAJO**

POR

**NOLBERTO ANTONIO QUINTEROS**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civ. y Com. de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en autos: "BANCO DE GALICIA y BS. AS. S.A. c/Otros s/Demanda Ejecutiva (Exp. Nº 1548/01), se ha dispuesto que el Martillero Nolberto Antonio Quinteros, CUIT. Nº 20-06143742-9, proceda a vender en pública subasta el día 15 de Abril de 2009, a las 10,30, en la sede del Colegio de Martilleros, sita en calle Mitre 915 de Venado Tuerto, Los Inmuebles que más adelante se describe, con La Base en conjunto de \$ 16.616 (Avalúo Inmobiliario), y en caso de no haber ofertas sobre la misma, con la retasa de ley pertinente y/o en su defecto Sin Base y al Mejor Postor; haciéndose saber que para el supuesto eventual de que si el día fijado para la subasta fuere inhábil, el remate se efectuará el día siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y a la misma hora, subastándose el siguiente Inmueble: 1) "Una fracción de terreno situado en ésta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, o sea el Lote "13" de la Manzana "81 D" según plano 98.953/0, con una superficie total de Doscientos Cuarenta y Cinco Metros Cuadrados. Su arranque debe comenzar a contarse a los 30 mts. de la esquina este hacia el Sud de la manzana, compuesto de 10 metros de frente por 24,50 metros de fondo. Lindando: al NO con fondos del lote 8 del mismo plano, al NE con fondos del lote 12 del mismo plano, al SO con el lote 14 del mismo plano, y al SE con calle Uruguay." Nota de Dominio: Rosario, T° 495 F° 431 N° 392.595 Dpto. Gral. López y 2) "Una fracción de terreno situado en ésta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe, o sea el LOTE "11" de la Manzana. "81 D" según plano 98.953/0, con una superficie de Trescientos Metros Cuadrados. Su arranque debe comenzar a contarse a los 14,50 metros de la esquina Este hacia el Norte de la Manzana, compuesto de 10 metros de frente al NE por 30 metros de fondo. Lindando al NO con parte del lote 12 del mismo plano, al NE con Ovidio Lagos, al SO con parte del lote 13 del mismo plano, y al SE con el lote 12 del mismo plano. Nota de Dominio: Rosario, T° 495 F° 429 N° 392.593 Dpto. Gral. López. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad de Rosario, consta inscripto el Dominio del Inmueble a subastar a nombre de los demandados (D.N.I. Nº 16.259.060 y

D.N.I. N° 20.636.397). Registrando ambos inmuebles la siguiente Hipoteca: al T° 555 B F° 330 N° 380.071 0, de fecha 26/08/98, por la suma U\$S 52.000, siendo acreedor en 1° Grado la firma SIDERAR S.A.I.C. Los siguientes Embargos: (Lote 11): 1) Al T° 116 E F° 46450 N° 371.699 0 de fecha 16/08/07, por la suma de \$ 16.231,84, orden Juzgado C.y C. 2° Nom. Vdo. Tto. Autos "Banco de Galicia y Bs.As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1548/01); 2) Al T° 117 E F° 28930 N° 346.518 0, de fecha 23/05/08, por la suma de \$ 21.030,43, orden juzgado Distrito Nom. 1 de Vdo. Tto., Autos "BBVA Banco Francés S.A. c/Ferrovén S.H. y otros s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 68/02), 3) Al T° 116 E F° 16890 N° 325.8710 de fecha 27/03/07, por la suma de \$ 58.996,67, orden juzgado C.C. y L. Melincué, Autos "Banco Suquía S.A. c/Savage Eduardo J. y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1220/01); 4) Al T° 115 E F° 76910 N° 390.0090 de fecha 06/10/06, por la suma de \$ 16.231,84, orden juzgado C. y C. 2° Nom. Vdo. Tto. Autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1.548/01). (Lote 13): 1) Al T° 115 E F° 7692 0 N° 390.010, de fecha 06/10/06, por la suma de \$ 16.231,84, orden juzgado C. y C. 2° Nom. Vdo. Tto., Autos "Banco de Galicia y Bs.As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1548/01); 2) Al T° 116 E F° 4644 0 N° 371.690 0 de fecha 16/08/07, por la suma de \$ 16.231,84, orden juzgado C.y C. 2° Nom. Vdo. Tto, Autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1548/01); 3) Al T° 116 E F° 16870 N° 325.8690, de fecha 27/03/07, por la suma de \$ 58.996,67, orden Juzgado C.C. y L. Melincué, Autos "Banco Suquía S.A. c/Savage Eduardo J. y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1220/01) y las siguientes Inhibiciones: 1) Al T° 118 I F° 75190 N° 372.287 0, de fecha 02/12/08, por la suma de \$ 43.375,10, orden juzgado C. y C. 1° Nom. Vdo. Tto, Autos "A.P.I. c/Savage Miguel A. y otro s/Ejecución Fiscal" (Exp. N° 769/06); 2) Al T° 119 I F° 97 0 N° 301.8150, de fecha 04/01/07, la cual es Reinscripción de la anterior de fecha 25/01/02 inscrita al T° 114 I F° 370 0 N° 305292 0, por la suma de \$ 16.231,84, orden juzgado C. y C. 2° Nom. Vdo. Tto., Autos "Banco de Galicia y Bs.As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva" (Exp. N° 1548/01); 3) Al T° 116 I F° 9189 0 N° 386.806 0, de fecha 16/09/04, por la suma de \$ 4.065,50, orden juzgado C. y C. 1° Nom. Vdo. Tto. Autos "Municipalidad de Vdo. Tto. c/Savage Miguel Alejandro y Savage Eduardo Juan y/o s/Apremio" (Exp. N° 752/04); 4) Al T° 118 I F° 75190 N° 372.287 0 de fecha 17/08/06, por la suma de \$ 43.375, orden juzgado C. y C. 1° Nom. Vdo. Tto., Autos "A.P.I. c/Savage Miguel A. y Ot. s/Ejecución Fiscal" (Exp. N° 769/06); y 5) Al T° 119 I F° 97 0 N° 301.8150, de fecha 04/01/07, la cual es Reinscripción de la anterior de fecha 25/01/02 inscrita al T° 114 I F° 370 0 N° 3052920, por la suma de \$ 16.231,84, orden juzgado C. y C. 2° Nom. Vdo. Tto., Autos "Banco De Galicia y Bs. As. S.A. c/Savage Miguel Alejandro y otro s/Demanda Ejecutiva". Exp. N° 1548/01. Del informe del A.P.I. delegación Vdo. Tto., consta que se adeuda Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 10.934,07, con vencimiento al 15/01/09. Del informe expedido por el Municipio de Vdo. Tto., consta que se adeudan impuestos municipales para el Lote 13 la suma de \$ 309,05 y para el Lote 11 la suma de \$ 482,25, con vencimiento al 05/02/09; razón por la cual se deja expresa constancia que la suma que se adeudan por impuesto inmobiliario y Municipal y/o cualquier otro impuesto nacional, provincial y/o municipal que gravare los inmuebles y se adeudaren, serán a cargo del y/o de los compradores. Que obra glosado en autos los pertinentes Extractos de Dominio de los inmuebles a subastar, a disposición de los interesados en Secretaría del Juzgado, en el mismo se relaciona el Título de los Inmuebles a subastar previéndose alcances del Artículo 494 C.P.C.C., además todos los informes evacuados, no aceptándose reclamo alguno después de la subasta por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de constatación practicado que obra glosado en autos, consta que los inmuebles a subastar se encuentran ocupados por los demandados, siendo de aplicación para esta subasta el alcance del Art. 504 del C.P.C. y C. El y/o los compradores abonarán en el acto del remate para el inmueble, el 20% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más la Comisión de Ley al Martillero, e I.V.A. si correspondiere, el saldo lo depositarán Judicialmente aprobado el remate. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Venado Tuerto, 1° de marzo de 2009. Federico Bertram, secretario en suplencia.

\$ 496,98 64399 Abr. 8 Abr. 14

---